

EDITORIALES

## Un chivatazo inflamable

La forzosa confrontación política por el caso no debe afectar a la unidad antiterrorista

El juez Ruz de la Audiencia Nacional procesó ayer al exdirector general de la Policía Víctor García Hidalgo, al jefe superior de Policía del País Vasco, Enrique Pamies y al inspector José María Ballesteros, los tres imputados por el presunto chivatazo policial a ETA, conocido como el 'caso Faisán'. Los cargos son de colaboración con la banda terrorista, revelación de secretos y encubrimiento. La Justicia deberá pronunciarse ahora sobre la responsabilidad objetiva de estos tres funcionarios, todos ellos curtidos luchadores contra la banda terrorista. La enjundia política del caso proviene de la encendida polémica que provocó durante la legislatura pasada el llamado proceso de paz; supuestamente, aquel presunto chivatazo que habría evitado la detención de unos cobradores del chantaje etarra (detenidos sin embargo poco después) se habría producido para no arruinar la tregua que estaba teniendo lugar en aquellos momentos. Y aquella polémica política tiene también un trasunto jurídico inflamable: ¿puede cometer un delito de colaboración con banda armada quien la ha combatido con dureza y manifiestamente no comparte sus fines con ella? Sea como sea, y a falta de que los tribunales distribuyan culpas o exculpaciones, parece irremediable que el caso, sumamente incómodo para los intereses electorales del PSOE y de su candidato Pérez Rubalcaba, se convierta en tema de confrontación política entre el Gobierno y la oposición. Confrontación legítima siempre que no perturbe la buena marcha de la lucha antiterrorista, que hoy discurre por el plausible camino del consenso. Los desplantes de Bildu y el cinismo de ETA en sus comunicados resultan inquietantes y obligan a las fuerzas democráticas a estar particularmente atentas y cohesionadas. Resulta tranquilizador, en todo caso, comprobar que la eficacia policial no cesa, como lo demuestran el reciente desmantelamiento de tres zulos y la detención ayer de la abogada de Batasuna Arantza Zulueta. Nada debe debilitar al Estado en esta lucha todavía no culminada contra la horda criminal.

## Confusión europea

El presidente del Consejo europeo, Herman Van Rompuy, consultó a los 17 países del Eurogrupo la posibilidad de celebrar mañana una cumbre extraordinaria. La idea, que surgió mientras el dirigente de la UE visitaba Madrid, tenía como objetivo salir al paso de los episodios de alarmante volatilidad de la deuda soberana de Italia y de España y acercar posturas en las discordancias sobre el segundo rescate griego. La reunión se celebraría a última hora de la tarde, tras el cierre de los mercados y una vez publicadas las pruebas de solvencia de 91 entidades de crédito europeas. Pero ni siquiera la materialización de tal encuentro parece fácil de conseguir. Merkel está en África, Berlín ha negado que la cumbre esté convocada y ha comunicado que solo dará conformidad a la reunión si previamente se produce un acercamiento de posturas sobre el segundo paquete de ayuda a Grecia. Sarkozy se ha pronunciado a favor y la mayoría de los demás actores oscila entre la incredulidad y el escepticismo. Europa, zarandeada por la prodigiosa incompetencia de su clase política, está jugando con fuego. Cualquier error de cálculo puede ser fatal en este peligroso juego de forcejear permanentemente al borde del abismo.

**LA VOZ**  
DE CÁDIZ

Edita Corporación de Medios de Cádiz

**Director General**  
Antonio González

**Director Comercial:**  
Juan Carlos Vega

**Director Marketing:**  
Alejandro Grosso

**Director de Control de Gestión:**  
Pedro Rodríguez

**Directora**  
Lalia  
González-Santiago

**Jefa de Información**  
Elena de Miguel

**Cádiz JEFE DE ÁREA,** Ignacio Moreno Bustamante. **Fin de semana** JEFES DE ÁREA, José Landi y Javier Rodríguez. **Actualidad y cierre** EDITOR, Francisco Márquez. **Culturas** EDITORA, Leticia Sánchez-Serrano. **Deportes** EDITORA, Ana Mendoza. **Editor gráfico** Óscar Chamorro. **Editor de Arte** Alejandro Sánchez. **La Voz Digital** COORDINADORA MULTIMEDIA, M<sup>a</sup> José Cruzado. EDITORES, Daniel Gutiérrez Corvo y María Almagro.

**lavozdigital.es**

## Administrador de Fincas colegiado=cualificado

**RAFAEL TRUJILLO MARLASCA**

PRESIDENTE DEL COLEGIO DE ADMINISTRADORES DE FINCAS DE CÁDIZ, PRESIDENTE DEL CONSEJO ANDALUZ DE COLEGIOS DE ADMINISTRADORES DE FINCAS, Y VOCAL 1º DEL CONSEJO GENERAL



**E**l Colegio de Administradores de Fincas de Cádiz quiere resaltar la garantía que supone para una Comunidad de Propietarios el hecho de contar con un profesional colegiado. Para ello, el Colegio defiende una serie de ventajas que ofrecen los colegiados a sus clientes como la garantía en la gestión de su patrimonio, la amplia cobertura en responsabilidad civil, la cualificación profesional y actualizada, la especialización en materia de conservación y mantenimiento y el respaldo de un colegio profesional.

Desde esta corporación se quiere defender la profesionalidad de este sector, frente al auge de nuevos administradores que no están colegiados y que son considerados como competencia desleal.

De esta manera, el colectivo considera que tienen que ser personas lo suficientemente formadas y con el respaldo de un colegio oficial los que se deben encargar de salvaguardar los derechos de los consumidores (ciudadanos) cuando se construye su vivienda o cuando la adquieren, y ser vigía de la preservación y garantizar que el mantenimiento y cuidado futuro de dicho patrimonio inmobiliario sea realizado de acuerdo con una serie de condiciones técnicas.

Y es que el mantenimiento de los bienes inmuebles necesita de una formación adecuada. La gestión de los fondos de los propietarios supone una enorme responsabilidad tanto económica como social, motivo por el cual debe existir un control de las personas capacitadas que desarrollan este tipo de acciones. En el caso en el que se realizara un ejercicio incorrecto o inapropiado de esta actividad profesional, se pueden producir perjuicios en tres ámbitos: económico, judicial y de habitabilidad.

Con el fin de evitar estos daños un administrador de Fincas colegiado debe reunir una serie de condiciones legales de capacitación y cualificación, que podrán ser requeridas de forma legal como exigencia para poder desarrollar la activi-

dad profesional. Ante la posibilidad de errores en la actuación de los colegiados, el Colegio cuenta con un seguro de responsabilidad civil con una cobertura mínima de 300.000 €, a lo que se suma un seguro de caución de 25.000 €.

Los colegiados pertenecientes al Colegio Territorial de Administradores de Fincas de Cádiz están cualificados y legalmente reconocidos para desempeñar entre otras, las funciones previstas en el art. 20 de la Ley de Propiedad Horizontal, con facultades para realizar cuantos actos de administración y gestión sean necesarios encaminados, entre otros, al mantenimiento de los edificios, la gestión y liquidación contable de presupuestos, y la buena convivencia entre los vecinos que los habitan, y la intervención de la Comunidad ante los juzgados en los procedimientos monitorios; actuando ante la propia Junta de Propietarios, instituciones públicas y privadas, tanto en zonas urbanas como rurales. Así mismo en edificios en comunidad, arrendamientos, centros comerciales, parques empresariales, y todo tipo de fincas urbanas y rústicas.

Cabe recordar la importancia que tuvieron los Administradores de Fincas de España para la recogida de firmas requeridas por el Parlamento ante la iniciativa legislativa popular de reforma de la Ley de Propiedad Horizontal, que como primordial objetivo trataba la cuestión del proceso monitorio para el cobro a los propietarios morosos de las comunidades de vecinos.

El ejercicio de la profesión, se realiza siguiendo las directrices del Consejo General, previa obtención del título profesional, por el cumplimiento del art. 5.1 del Decreto 693/1968, de 1 de Abril, adaptado e interpretado por la jurisprudencia, y mediante las titulaciones académicas reconocidas, o haber superado el plan de estudios de la Escuela Oficial de Administradores de Fincas, autorizado por el entonces Ministerio de Fomento, y cuya docencia imparten once Universidades españolas, mediante título específico de Ciencias Inmobiliarias.



:: JESÚS FERRERO